



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 302 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 SEP 2020

## VISTO:

El Oficio N° 454-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de setiembre del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita encargar la Sub Dirección de Gestión de Desarrollo y Capacitación de la UNTRM, a la Lic. Adela Mercedes Guevara Rubio, del 29 agosto hasta el 30 de setiembre del 2020, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado: sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 56-2020-UNTRM/CU, de fecha 05 de febrero del 2020, en su **Artículo Segundo** resuelve encargar a la Lic. Marielena Vargas Briceño las Funciones de la Sub Dirección de Gestión y Desarrollo de Capacidades de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 11 de febrero al 31 de diciembre del 2020;

Que, mediante Oficio N° 044-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de enero del 2020, la Directora General de Administración, informa que mediante Resolución Directoral N° 101-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de agosto, resuelve otorgar licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Marielena Vargas Briceño, con eficacia anticipada del 29 de agosto al 31 de setiembre del 2020, por lo que solicita encargar las Funciones de la Sub Dirección de Gestión y Desarrollo de Capacidades de la UNTRM, a la Lic. Adela Mercedes Guevara Rubio, del 29 agosto hasta el 30 de setiembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las Funciones de la Sub Dirección de Gestión y Desarrollo de Capacidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Lic. Adela Mercedes Guevara Rubio, con eficacia anticipada del 29 de agosto al 30 de setiembre del 2020, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de la titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Palacio Chaucu Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL